

Molina de Segura

8888 Adjudicación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2001, acordó adjudicar a Construcciones López y Torres S.L., el contrato de «Reposición de servicios de alcantarillado en Paseo Rosales y calles adyacentes del casco urbano de Molina de Segura» en la cantidad de 21.275.000 pesetas (expte. 10-21/2001).

Molina de Segura, 31 de julio de 2001.—El Alcalde.

Moratalla

8886 Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre las Construcciones, las Instalaciones y las Obras.

Habiéndose aprobado con carácter provisional por el Pleno, en la sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2001, la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre las Construcciones, las Instalaciones y las Obras», mediante el establecimiento de módulos para la determinación de la base imponible, a efectos de la liquidación provisional del impuesto, se somete el mismo a exposición pública por plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional».

Moratalla, a 2 de agosto de 2001.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

8992 Aprobación inicial del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calle Torre de Romo y otras de Murcia (ámbito UM-006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de doña Milagros Carrasco Martínez, a quien se ha intentado pero no se ha podido practicar la notificación personal, que por el Alcalde-Presidente de la Corporación se adoptó, con fecha 28 de mayo de 2001, Decreto aprobando inicialmente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en calle Torre

de Romo y otras de Murcia (ámbito UM-006), proyecto que para la persona anteriormente relacionada se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo examinarse por la misma durante dicho plazo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, y formular las alegaciones pertinente.

Murcia, 23 de julio de 2001.—La Teniente de Alcaldedelegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Torre-Pacheco

8855 Anuncio aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial denominado «La Calera», ubicado en Aui de Balsicas.

Con fecha 03 de agosto de 2001, ha sido acreditada la constitución del aval exigido por el artículo 20.1 de la Ley de la Región de Murcia número 12/1986, de 23 de diciembre. En su consecuencia, habiéndose cumplido la condición impuesta por el acuerdo plenario, de 19 de julio de 2001, procede la publicación de la parte dispositiva de la misma, la cual fue adoptada en los siguientes términos:

«**Primero.-** Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial denominado «La Calera», ubicado en el sector Aui de Balsicas (Torre Pacheco), promovido por G.M.I., conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, 1, de la Ley número 10/1995, de 24 de abril (Región de Murcia).

«**Segundo.-** Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva quedará condicionada a la presentación de la garantía establecida en el artículo 20.1 de la Ley Regional 12/1986, de 23 de diciembre, de medidas de protección de la legalidad urbanística de la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; garantía que deberá constituir la promotora dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de los presentes acuerdos.

«**Tercero.-** Remitir un ejemplar del proyecto aprobado definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

«**Cuarto.-** Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez que se haya presentado la referida garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 124.1 del Texto Refundido del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

«**Quinto.-** Notificar estos acuerdos a los interesados en el expediente con señalamiento de los recursos procedentes».

Contra el presente acuerdo, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir de la publicación de

este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (arts. 46.1 y 10.j) de la Ley número 29/1998, de 13 de julio).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Ayuntamiento Pleno (arts. 116 y 117 de la Ley número 4/199, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 08 de agosto de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

8986 Concurso para la adjudicación del servicio de fisioterapia.

1.- Entidad adjudicante: Ayuntamiento de Totana, Plaza Constitución 1, 30850 Totana (Murcia). Tel. 968-418151

2.- Objeto del contrato: La adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del contrato de asistencia técnica denominado "Servicio de Fisioterapia", con las condiciones técnicas señaladas en la Cláusula 7 del Pliego.

3.- Plazo del contrato: Dos años, con posibilidad de prórroga.

4.- Presupuesto de licitación: 2.600.000 ptas. anuales, que se actualizarán por la aplicación del IPC.

5.- Garantías: Provisional: 50.000 ptas. Definitiva: 100.000 ptas.

6.- Examen del expediente, obtención de documentación e información: En el Negociado de Contratación, o en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-totana.net).

7.- Clasificación del contratista: No es necesaria.

8.- Presentación de ofertas: En el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de QUINCE días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos citados en la Cláusula 11 del Pliego. Si coincide con sábado o festivo, se traslada al inmediato hábil siguiente.

9.- Apertura de plicas: A las 13 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide con sábado, el inmediato hábil siguiente.

10.- Gastos por cuenta del contratista: Los señalados en la Cláusula 5 del Pliego.

Totana, agosto de 2001.— El Alcalde- Acctal., Juan José Cánovas Cánovas.

Ulea

8856 Cobro recibos del año 2001.

Don José Bolarín Cano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1/9/2001 y el 20/11/2001, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2001 correspondientes a:

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las entidades:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.

- Caja Murcia.

- Recaudación municipal.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea a 26 de julio de 2001.—El Alcalde.

Ulea

8858 Contratación de obras.

A los efectos previstos en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que la Comisión de Gobierno, en sesión de 25 de julio de 2001 acordó la adjudicación de las obras de Reposición servicios de alcantarillado y agua potable en calles Preciados y de Arriba de Ulea Plan Operativo Local para 2001 a Ecocivil Electromur Ge, S.L., en la cantidad de diez millones ochenta mil cuatrocientas pesetas (60.584'42 •).

Ulea, 27 de julio de 2001.—El Alcalde, José Bolarín Cano.